



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Decreto N°

0334

Vallenar,

14 ENE. 2016

Vistos:

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: EDUCADORA COMUNITARIA OPD: Trabajar con Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna; Realizar Acogidas y Sistematización de Estadísticas; Coordinar y realizar actividades vinculadas con el ámbito de la difusión y promoción de Derechos; Elaborar material de difusión del quehacer de la OPD y de los recursos locales. en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario Memo N° 1659

2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Katherine Roxana Videla Andia Rut N° 14.112.118-9. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Katherine Roxana Videla Andia, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Katherine Roxana Videla Andia prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

EDUCADORA COMUNITARIA OPD: Trabajar con Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna; Realizar Acogidas y Sistematización de Estadísticas; Coordinar y realizar actividades vinculadas con el ámbito de la difusión y promoción de Derechos; Elaborar material de difusión del quehacer de la OPD y de los recursos locales, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 114-05-01-351 "OPD Sename Código 1030214"

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Katherine Roxana Videla Andia un honorario total Mensual de \$500.000.- Impuesto Incluido. El Pago se hará dentro del ultimo día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el impuesto la Municipalidad el Certificado de Conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La jornada de trabajo será de 44 horas semanales.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato. El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo. Tendrá Derecho a 06 días de Permiso Administrativo y 15 días de Feriado Legal en el año calendario 2016, además presentar Licencia Medicas. Concurrencia a Cursos de Capacitación.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de Enero del año 2016 al 31 Diciembre del año 2016.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/PALT/HECP/cggt.-